



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 469-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **26 SET. 2016**

VISTO:

El expediente N° 21122 del 23 de agosto del 2016, por el cual don **ZENON VILCARANO CHAVEZ**, solicita la aprobación la Sub división de un Predio urbano que se ubica en la Calle N° 13 - Lote 8 – Mz. "Ñ2" en el Asentamiento Humano "Covadonga", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29º y 30º del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 158-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 19 de setiembre del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 231.05 m2;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en la Calle N° 13 - Lote 8 – Mz. "Ñ2" en el Asentamiento Humano "Covadonga", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 8 (Matriz):

PROPIETARIAS: VIRGINIA HUAMAN DE FLORES – VIRGINIA HUAMÁN BAUTISTA.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente u Oeste: Con 5.70 ml, la Calle N° 13.
- Por la Derecha o Sur: Con 29.59 ml, con el lote N° 07
- Por la Izquierda o Norte: Con 15.00, 4.00 y 14.52 ml, con el lote 8B y 9.
- Por el Fondo o Este: Con 10.00 ml, con el lote N° 10.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ÁREA : 231.05 m2

PERÍMETRO : 78.81 m.l.

LOTE 8A (RESULTANTE):

PROPIETARIO : ZENON VILCARANO CHAVEZ.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente o Norte : Con 7.50 ml, con el sub lote 9A, Propiedad de Zenón Vilcarano Chavéz.
- Por la Derecha u Oeste : Con 9.92 ml, con el lote 08 (Remanente).
- Por la Izquierda o Este : Con 10.00 ml, con el lote 10.
- Por el fondo o Sur : Con 7.50 ml, con el lote 07.

ÁREA : 74.69 m2

PERÍMETRO : 34.92 m.l.

LOTE 8 (REMANENTE):

PROPIETARIAS : VIRGINIA HUAMAN DE FLORES - VIRGINIA HUAMÁN BAUTISTA.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente u Oeste : Con 5.70 ml, con Calle N° 13.
- Por la Derecha o Sur : Con 22.09 ml, con el lote 07
- Por la Izquierda o Norte : Con 15.00, 4.00 y 7.02 ml, con el lote 8B y 9A.
- Por el fondo o Este : Con 9.92 ml, con el lote 8A(resultante).

ÁREA : 156.36m2

PERÍMETRO : 63.73 m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial



ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 26 SET. 2016
Oficio Circ. N° 2839-2016-UTA-SG-HA
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RG-469-2016-MPH/EDT
de fecha: 26 SET. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

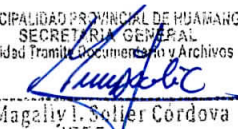
27 SEP 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos



Abog. Magaly L. Solier Córdova
JEFE